

Consejería de Economía y Hacienda

ANEXO

2260 Orden de 11 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Asimismo, establece el carácter público y precisa el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), y se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

El Decreto 16/1999, de 13 de julio (B.O.R.M. n.º 160, 14 de julio), adapta la organización administrativa básica a los objetivos previstos en el programa de gobierno, modificando funciones y competencias que tenían asignadas los distintos departamentos.

Por lo anteriormente expuesto, vistos los Decretos Regionales por los que se establecen los órganos directivos de las Consejerías afectadas por la reorganización administrativa citada, así como la Orden de 1 de febrero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional, se hace precisa la modificación de la adscripción de los mismos a los correspondientes centros directivos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Modificar, con efectos de 1 de febrero de 2000, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden, a los centros directivos que se determinan en la misma.

Segundo.- El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Presidencia.

El puesto de trabajo de Psicólogo, código P500054; Jefe de Sección Asociaciones Juveniles e Información, código SD00044; dependientes de la D. G. de Juventud, se adscriben a la Secretaría Sectorial de la Mujer y Juventud, centro de destino 30185.

El puesto de trabajo de Auxiliar de Apoyo Información, código AL00109, dependiente de la D. G. de Protección Civil, se adscribe a la D. G. Medio Ambiente, centro de destino 30850.

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500206, dependiente de la D. G. de Juventud, se adscribe a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, centro de destino 30545.

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo, código A100203, dependiente de la Secretaría Sectorial de la Mujer y Juventud, se adscribe a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, centro de destino 30545.

Consejería de Trabajo y Política Social.

Los puestos de trabajo de Asesor en materia de Mujer y Familia, código A700058; Jefe de Servicio de Mujer y de Familia, código JV00044; Jefe de Sección de Mujer y de Familia, código JC00286; Auxiliar Especialista, código JG00256, dependientes de la Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia; se adscriben a la Secretaría Sectorial de la Mujer y Juventud, centro de destino 30185.

Los puestos de trabajo de Jefe de Sección Documentación, código JC00284; Documentalista, código DB00004; Psicólogo, código P500041; Auxiliar de Apoyo Información, código AL00064 y Auxiliar Administrativo, código AA00420; dependientes de la D. G. de Política Social, se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, centro de destino 30544.

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Informática, código TC00191, dependiente de la D. G. de Formación Ocupacional, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, centro de destino, 30544.

El puesto de trabajo Secretaria/o Director General, código S300012, dependiente de la D. G. de Trabajo, se adscribe a la D. G. Formación Ocupacional, centro de destino 30542.

Los puestos de trabajo Secretaria/o Consejero, código S500026 y Secretaria/o Secretario/a General, código S600031, dependiente de la D. G. de Trabajo, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, centro de destino 30544.

El puesto de trabajo de Secretario/a Director/a General, código S300075, dependiente de la D. G. de Formación Ocupacional, se adscribe a la D. G. Trabajo, centro de destino 30540.

El puesto de trabajo Administrativo, código AD00230, dependiente de la Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia, se adscribe a la D. G. Recursos Humanos y Organización Administrativa, centro de destino 30133, Unidad de Información y Atención al Ciudadano.

El puesto de trabajo Vigilante Centros Sociales, código VB00018, dependiente de la Secretaría Sectorial de Acción

Social Menor y Familia, se adscribe al Organismo Autónomo ISSORM, centro de destino 30950.

Consejería de Economía y Hacienda.

Los puestos de trabajo de Técnico de Gestión Informática, código TC00074; Técnico Especializado en Informática, código BG00011; Auxiliar en Microinformática, código OC00023; Analista de Aplicaciones, códigos PG00016, PG00037, PG00043 y PG00038; Especialista en Informática, códigos PO00042 y PO00026, dependientes de la D. G. de Recursos Humanos y Organización Administrativa, se adscriben a la D. G. de Sistemas de Información y Comunicación, centro de destino 30260.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Comunicaciones, código JC00420, dependiente de la D. G. de Patrimonio, se adscribe a la D. G. de Sistemas Información y Telecomunicación, centro de destino 30260.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Los puestos de trabajo Jefe de Sección Comunicación, código JC00394 y Técnico Especializado Comunicaciones, código TT00052, dependientes de la D. G. de Transportes y Puertos, se adscriben a la D. G. de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones, centro de destino 30560.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

Los puestos de trabajo de Jefe de Negociado Régimen Interior y Patrimonio, código N700441; Jefe Negociado Gestión Económica, código N700387; Auxiliar Coordinador, código N500247; Auxiliar Administrativo, código AA00017; Ordenanza, códigos O500383 y O500243; dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías; se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, centro de destino 30544.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00817, dependiente de la D. G. de Trabajo, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, centro de destino 30544.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00610, dependiente de la D. G. Industria, Energía y Minas, se adscriben a la Secretaría General de Trabajo y Política Social, centro de destino 30544.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00053, dependiente de la D. G. Turismo, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, centro de destino 30544.

Los puestos de trabajo de Auxiliar de Laboratorio Tecnológico Lorca, código TI00010; Auxiliar Laboratorio Metrotécnica Alcantarilla, código TI00009; Contrastador Metales Preciosos Alcantarilla, código GE00001; Auxiliar de Pesas y Medidas Alcantarilla, código AG00009 y Verificador Contadores Alcantarilla, código V500002; dependientes de la D. G. de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones, se adscriben, a la D. G. Industria, Energía y Minas.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500196, dependiente de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, centro de destino 30701.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500099, dependiente de la Secretaría General de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se adscribe a la Secretaría General, de la Consejería de Presidencia, centro de destino 30110.

Consejería de Sanidad y Consumo.

Los puestos de trabajo de Técnico Especializado en Informática, código BG00017; Jefe de Negociado Coordinación Administrativa, código N700466; Administrativo, código AD00136; Ordenanza Jefe de Planta, código O100058; Ordenanza, código O500153; dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, centro de destino 30544.

Los puestos de trabajo de Inspector Regional de Consumo, códigos A600002, A600012 y A600013, dependientes de la D. G. de Consumo, se adscriben a la D. G. de Comercio y Artesanía, centro de destino 30520.

El puesto de trabajo de Médico Adjunto, código ME00190, dependiente del Servicio Murciano de Salud, se adscribe a la D. G. de Planificación y Ordenación Sanitaria, centro de destino 30730.

El puesto de trabajo de Telefonista, código TF00006, dependiente del Servicio Murciano de Salud, se adscribe a la D. G. de Recursos Humanos y Organización Administrativa, centro de destino 30133 (Unidad de Información y Atención al Ciudadano).

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Asamblea Regional de Murcia

2391 Resolución de 25 de febrero del 2000, de la Letrada-Secretaria General de la Asamblea Regional de Murcia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Ayudante Técnico de Biblioteca, Archivo y Documentación, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, de la Asamblea Regional.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Ayudante Técnico de Biblioteca, Archivo y Documentación, de la Asamblea Regional de Murcia («B.O.R.M.» número 13, de 18 de enero del 2000), he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, con expresión de las causas de exclusión.

Dicha relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Asamblea Regional, con sede en el Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena. Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet www.asambleamurcia.es (Lo que debes saber/actualidad/noticias).

Segundo.- Abrir un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, puedan sabsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.